

CONSTANCIA: El día 17 de febrero de 2022, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandada, para contestar la demanda a través de su curadora ad-litem. Contesto en tiempo oportuno no propuso excepciones.

Marzo 25 de 2021.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2021-00278-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovido a través de apoderada judicial por la señora MARTHA CECILIA DELGADO HERRERA en contra de GUSTAVO ALEXIS BORREGO BORREGO, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia, se convoca a audiencia **INICIAL**, para lo cual se señala **el día viernes veintinueve (29) del mes de julio de 2022, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa0eaf48ef40adbed824cb61a8259370b809b31967dd5f6c3880fc1fc8ea274**

Documento generado en 27/03/2022 04:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>